



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 26 de agosto de 2014

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 324/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Aldaco Olivares	(2ª Pub)	3
Exp. 354/2014	Sucesorio Intestamentario	Rubén Contreras Paniagua	(2ª Pub)	3
Exp. 401/2014	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Hernández Valverde	(2ª Pub)	3
Exp. 413/2014	Sucesorio Intestamentario	José Juan Carrillo Guardiola	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Armando Betancourt Sánchez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Manuel Jiménez Ortiz	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de los Santos Rodríguez Silva	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Socorro Ramírez Treviño	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Saucedo Galindo	(2ª Pub)	5
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	José Guadalupe Vargas Herrera	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de la Soledad Valdés Dávila	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Morales Menchaca	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Zapiain Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Elisa Román Mendoza	(1ª Pub)	6
Exp. 372/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Ofelia Hernández Burgos	(1ª Pub)	7
Exp. 389/2014	Sucesorio Intestamentario	Alomar Esquivel Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 395/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Antonio Moreira Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 436/2014	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Rivas	(1ª Pub)	7
Exp. 457/2014	Sucesorio Testamentario	Patricia Nora Peart Mijangos	(1ª Pub)	8
Exp. 470/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Lara Cabrera	(1ª Pub)	8
Exp. 478/2014	Sucesorio Testamentario	Ramiro Rangel Guzmán	(1ª Pub)	8
Exp. 490/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Sánchez Figueroa	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de la Luz Almaguer Covarrubias	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Cortés Chávez	(1ª Pub)	9
Exp. 751/2011	Ordinario Civil	Manuel Iram Cisneros Hernández	(1ª Pub)	9

Exp. 758/2012	Ordinario Civil	Pedro Alday Cortés	(1ª Pub)	9
Exp. 797/2011	Ordinario Civil	Guadalupe Pérez Briones	(1ª Pub)	10
Exp. 2084/2011	Ordinario Civil	Juan Manuel Aguilar Ramos	(1ª Pub)	10
Exp. 845/2011	Divorcio Necesario	Víctor Humberto Pérez Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 1115/2014	Rectificación de Acta	José Roberto Mata Chávez	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 138/2014	Sucesorio Intestamentario	José Juan Jasso Jaime	(2ª Pub)	12
Exp. 759/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel René Flores Fuentes	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Emilio Zertuche Cantú	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ernesto de León Torres	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lucila García Monsiváis	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Consuelo Galavis Bustos	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mechor Sánchez Dovalina	(2ª Pub)	13
Exp. 1038/2012	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	14
Exp. 568/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio López Castillo	(1ª Pub)	15
Exp. 700/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Garza Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 720/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Víctor Riojas Riojas	(1ª Pub)	15
Exp. 818/2014	Sucesorio Intestamentario	Fidela Alvarado Maldonado	(1ª Pub)	15
Exp. 840/2014	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Estrada Luna	(1ª Pub)	15
Exp. 848/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Hernández Sustaita	(1ª Pub)	16
Exp. 896/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Liborio Sandoval Alvarado	(1ª Pub)	16
Exp. 926/2014	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Rodríguez Barrera	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Francisca Sandoval García	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorios Intestamentarios	Tomás Álvarez Ortiz	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 536/2014	Sucesorio Intestamentario	Regulo Serrano Parras	(2ª Pub)	17
Exp. 576/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Ángeles Rábago Mireles	(2ª Pub)	18
Exp. 405/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Grimaldo Salazar	(1ª Pub)	18
Exp. 583/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rivera Garrido	(1ª Pub)	18
Exp. 648/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Macías Albarado	(1ª Pub)	18
Exp. 342/2014	Rectificación de Acta	María del Carmen Zamora Guerrero	(1ª Pub)	19
Exp. 541/2014	Rectificación de Acta	César Martínez Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 654/2014	Rectificación de Acta	Francisco Puente del Toro	(1ª Pub)	19
Exp. 786/2014	Rectificación de Acta	Derly Lizzet Salinas González	(1ª Pub)	20
Exp. 1029/2014	Rectificación de Acta	Juana Idalia Olvera Galindo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 106/2014	Sucesorio Intestamentario	José Gustavo Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	20
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Urbano García Urias	(2ª Pub)	21
Exp. 535/2014	Sucesorio Intestamentario	Héctor Gabrile Frías González	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 239/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Zúñiga Molina	(2ª Pub)	21
Exp. 711/2014	Sucesorio Intestamentario	Griselda San Juana Choy Lozano	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Martínez Pedraza	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Antúnez Medrano	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Salas Chavarría	(2ª Pub)	23
Exp. 296/2012	Especial Hipotecario	Humberto Adame García	(2ª Pub)	23
Exp. 467/2012	Civil Hipotecario	María del Rosario Ortega Stepenson	(2ª Pub)	24
Exp. 1129/2004	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Gómez Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 484/1998	Ejecutivo Mercantil	Ramiro García Rodríguez	(2ª Pub)	24
Estado Financiero	Liquidación al 31 de mayo 2014	Compañía Viten de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General al 25 de Julio 2014	Creenti, S.A. de C.V. SOFOM ENR	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Liquidación al 31 de mayo 2014	Productos Electrónicos de la Laguna	(1ª Pub)	26
Exp. 50/2014	Especial Hipotecario	Jorge Rubin Aguilar	(1ª Pub)	26
Exp. 1673/2011	Especial Hipotecario	Israel Valadez Sánchez	(1ª Pub)	27
Exp. 161/2014	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Alfredo González Barrera	(1ª Pub)	28
Exp. 347/2014	Sucesorio Intestamentario	Angelina Ramírez Cervantes	(1ª Pub)	28
Exp. 347/2014	Sucesorio Intestamentario	Modesto Fuente Echavarrí	(1ª Pub)	29
Exp. 376/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro Flores Estala	(1ª Pub)	29

Exp. 391/2014	Sucesorio Intestamentario	José Bernal García	(1ª Pub)	29
Exp. 1649/2011	Sucesorio Intestamentario	Job Mena Admame	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriel Murguía Ayala	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marcia Quiroz Mendoza	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Jesús Alejandro Romero Bernal	(1ª Pub)	31
Exp. 244/2011	Especial Hipotecario	Alma Mónica Rodríguez Garza	(1ª Pub)	31
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Salvador de Loera González	(1ª Pub)	31
Exp. 260/2013	Especial Hipotecario	Claudia Silvia Moreno Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 262/2013	Especial Hipotecario	Alfonso Antonio Santoyo Enríquez	(1ª Pub)	32
Exp. 536/2014	Rectificación de Acta	Juan Pablo Ramírez Aguilar	(1ª Pub)	33
Exp. 1343/2011	Ordinario Civil	Luis Romero Picazo	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 290/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Devora Renovato	(2ª Pub)	34
Exp. 425/2014	Sucesorio Testamentario	Pedro Carrillo Adame	(1ª Pub)	34
Exp. 327/2014	Rectificación de Acta	María Elena Briseño Vázquez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 438/2014	Usucapición	Rosa García García	(1ª Pub)	35
Exp. 322/2014	Usucapición	Rosa del Carmen Amaya García	(1ª Pub)	35
Exp. 824/2013	Usucapición	Héctor Guadalupe Macías Cabral	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **324/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CARLOS ALDACO OLIVARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANTONIA OLIVARES SANTANA, en su carácter de pariente colateral del autor de la sucesión.

EL SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **354/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RUBEN CONTRERAS PANIAGUA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **401/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO HERNÁNDEZ VALVERDE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA NATIVIDAD HERNÁNDEZ ARMANDARIZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **413/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bien de JOSE JUAN CARRILLO GUARDIOLA, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA JOSEFA CORTES SANCHEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MAYRA, MARISA, BLANCA MARIBEL, DIANA, MIRIAM Y MIRNA ELIZABETH de apellidos BETANCOURT ARELLANO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO BETANCOURT SANCHEZ Y NOEMI ARELLANO MORALES TAMBIEN CONOCIDA COMO NOHEMI ARELLANO MORALES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Agosto del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció RITA JIMENEZ RODRIGUEZ quien MANIFIESTÓ: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL JIMENEZ ORTIZ y de conformidad al Testamento Público Abierto contenido en la escritura número 92 de fecha 13 de Agosto de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Fausto Destenave Kuri se designó como Albacea a la señora RITA JIMENEZ RODRIGUEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Agosto del 2014 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MA. IGNACIA, RITA, JUAN MANUEL Y JULIO CESAR de apellidos JIMENEZ RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ SILVA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Agosto del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. MARIA DEL SOCORRO, IRMA PATRICIA, CLAUDIA ISABEL, CARLOS Y JORGE ENRIQUE de apellidos BERRUETO RAMIREZ así como el señor JORGE ENRIQUE BERRUETO SANCHEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ TREVIÑO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Septiembre del 2014 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO No. 62
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 09 de julio del 2014 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor FERNANDO SAUCEDO GALINDO, a solicitud de los ciudadanos ANA MARIA MARGARITA SAUCEDO DAVILA, FERNANDO SAUCEDO DAVILA, ARNOLDO ARTURO SAUCEDO DAVILA, GERARDO SAUCEDO DAVILA y SERGIO ALBERTO SAUCEDO DAVILA, hijos del autor de la sucesión. Se propuso como ALBACEA al señor GENARO SAUCEDO DAVILA, con domicilio en la calle Medellín #1103, fraccionamiento Cumbres de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2014.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARIA ELENA CALVILLO CHARLES, así como LUIS JOSE y SALVADOR ambos de apellidos VARGAS CALVILLO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, JOSE GUADALUPE VARGAS HERRERA; designando a SALVADOR VARGAS CALVILLO como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 4 cuatro de agosto del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (05) cinco de agosto del año en curso, comparecieron ante Mí los señores MARISOL, PAULINA ISABEL y FRANCISCO AGUSTÍN de apellidos UDAVE VALDES, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE LA SOLEDAD VALDES DAVILA.

Para tal efecto, los compareciente exhiben copias certificadas de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de la señora MARIA DE LA SOLEDAD VALDES DAVILA; ofreciendo Información Testimonial a cargo del señor LUIS BENJAMIN VILLANUEVA FERNANDEZ y de la señora LETICIA ZAPATA LOPEZ.

Se reconoce la calidad de hijos y presuntos herederos, y se propone a la señora PAULINA ISABEL UDAVE VALDES, como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (543) quinientos cuarenta y tres de la calle Guerrero Sur, en la zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora MARIA DE LA SOLEDAD VALDES DAVILA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (06) seis de agosto del año 2014

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARIO PUBLICO No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se Inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO MORALES MENCHACA , quien falleció el día 10 de Enero de 2009, promovido por la señora Oralia Ayala de la Garza, esposa del "De Cujus". Por lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en calle Pedro Lyonnet 670-A de la colonia La Salle, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en al presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio de 2014

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.
NOTARIO PÚBLICO 99
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de PEDRO ZAPIAIN REYES denunciado por MARGARITA ISABEL HEREDIA GARCIA, MARIA DE LOURDES Y ALEJANDRO ambos de apellidos ZAPIAIN HEREDIA, en su calidad de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, con fecha 28 de julio del 2014. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA DE LOURDES ZAPIAIN HEREDIA, quien tiene su domicilio en calle decima número 1003, del fraccionamiento Brisas Poniente, en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus PEDRO ZAPIAIN REYES y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **319/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Maria Elisa Román Mendoza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ

días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Gilberto Ortiz Padilla, Luís Damián, Gilberto, Nora Elizabeth de apellidos Ortiz Román. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **372/2014**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OFELIA HERNÁNDEZ BURGOS, denunciado por CRISTÓBAL GARCÍA MORALES, MARIA ESTHER, PABLO, Y CRISTÓBAL DE APELLIDOS GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **389/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de Alomar Esquivel Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Silvia Guadalupe Rodríguez García y Ulises Esquivel Peña. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **395/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERIBERTO ANTONIO MOREIRA FLORES, promovido por HERIBERTO MOREIRA FARÍAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **436/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Catalina Rodríguez Rivas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Rosario, Irma Catalina, Norma Guadalupe, Pablo y Juan Francisco Javier de apellidos Martínez Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **457/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PATRICIA NORA PEART MIJANGOS, promovido por JUAN ANTONIO CASTRO DÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Antonio Lara Cabrera, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JUMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **478/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO RANGEL GUZMÁN, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **490/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que se presenten, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: MARTHA ALICIA, LAURA ELENA, MARITZA, FERNANDO, ROSA ELIA, JUDITH y MIRIAM todos e apellidos RANGEL SANCHEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Agosto del 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARÍA DE JESÚS MALACARA VIUDA DE ALMAGUER, JOSÉ ABRAHAM, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ MARTIN Y CERBACIO de apellidos ALMAGUER MALACARA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ DE LA LUZ ALMAGUER COBARRUBIAS.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSÉ MARTIN ALMAGUER MALACARA, quien tiene su domicilio en calle Jacarandas 1362, Colonia Zaragoza, de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día diecinueve (19) de Septiembre del presente año a las dieciocho horas (18.00) (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 04 de Agosto del 2014.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí los CC. ROGELIO, JUAN ALBERTO, ALMA DELIA Y SANDRA RUTH todos de apellidos GALLEGOS CORTES en su carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA CORTES CHAVEZ también conocida como JUANA MARIA CORTES CHAVEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora JUANA CORTES CHAVEZ también conocida como JUANA MARIA CORTES CHAVEZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 29 de Septiembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto del año dos mil catorce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **751/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de MANUEL IRAM CISNEROS HERNÁNDEZ, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 1245 de la calle Las Teresitas, construida sobre el lote de terreno número 23, manzana 46, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 67437, libro 675, sección II, del 20 de agosto de 2002, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros con calle Las Teresitas; al sur mide 7.00 metros con lote 24; al oriente mide 15.00 metros con lote 25 y al poniente mide 15.00 metros con lote 21.

Valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 5 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **758/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pedro Alday Cortés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1169 de la calle San Luis construida sobre el lote de terreno número 13, manzana E, del Fraccionamiento Santa Fe de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 14; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 12; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 23 y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle San Luis, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 179005, libro 1791, sección I de fecha dos de diciembre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto del 2014.

LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **797/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de GUADALUPE PÉREZ BRIONES y otro, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa número 635 de la calle Cuarta y lote de terreno número 27, de la manzana 20 del Fraccionamiento Brisas Poniente de esta ciudad, con superficie total de 96.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 12.00 metros, con lote 29; al sur mide 12.00 metros, con lote 25; al oriente mide 08.00 metros, con lote 28, y al poniente mide 08.00 metros, con calle Cuarta, inscrita en el Registro Público bajo la partida 66673, libro 667, sección I, del 14 de julio de 1999.

Valuado en autos en la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del avalúo, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2084/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JUAN MANUEL AGUILAR RAMOS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: “...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno en condominio, marcado con el número 6A, de la manzana ochenta y dos y casa con el mismo construida marcada con el número 144 de la calle Casas Grandes en el Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, segunda etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 06.00 metros y colinda con calle Casas Grandes; al sur mide 06.00 metros y colinda con lote número catorce A y trece B; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número cinco B y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote seis B; descripción de espacios arquitectónicos: casa de una planta, dos recamaras, sala, comedor, cocina y baño; área común: área de estacionamiento: 15.70 metros cuadrados; área de jardín 17.57 metros cuadrados; área de servicio 7.16 metros cuadrados; área privativa 43.57 metros cuadrados; con una superficie de terreno de 84.00 metros cuadrados y muro 5.25 por 0.30 metros; la manzana 82 se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte calle Casas Grandes; al sur calle Prolongación Francisco Ortiz; al orientes calle Frontera Norte y al poniente calle Aldama, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 182894, libro 1829, sección I de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto del 2014
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **845/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ en contra de VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el Auto Definitivo que copiado a la letra dice:

AUTO DEFINITIVO NÚMERO 233/2014.

Saltillo, Coahuila a dieciocho de julio de dos mil catorce.-

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 845/2011 relativo al Juicio Familiar de Divorcio promovido por MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ frente a VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, y: Es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ frente a VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ Y VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, el (02) dos de diciembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ Y VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, así mismo margine el acta de nacimiento de la divorciada, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SEXTO.... SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1115/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ ROBERTO MATA CHAVEZ, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGITRO CIVIL DE PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00095, Libro 1, Tomo 1, Foja 49, de fecha ocho de julio de 1962, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JOSÉ ROBERTO MATA CHAVES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ROBERTO MATA CHAVEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 20 de Agosto del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 26 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de diciembre de dos mil trece, se presentó FLORENCIA MARTÍNEZ SILVA, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ JUAN JASSO JAIME, quién falleció el día el día (03) tres de noviembre de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **138/2014**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ JUAN JASSO JAIME, son FLORENCIA MARTÍNEZ SILVA, HÉCTOR INÉS, RICARDO, OSCAR, LEOPOLDO, GUADALUPE EDUARDO, ARMANDO Y ALFREDO de apellidos JASSO MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **759/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL RENE FLORES FUENTES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de julio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DANIELA RENE FLORES FUENTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ VASQUEZ.”

Monclova, Coahuila a 14 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO


**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO NO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de EMILIO ZERTUCHE CANTU a ruego de los C.C.GUADALUPE NICTEHA GALAZ SOSA y SUSANA GUADALUPE, EMILIO ALFONSO, ISABEL CRISTINA, FERNANDO, SILVIA GUADALUPE, JORGE Y GONZALO todos de apellidos ZERTUCHE GALAZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.EMILIO ALFONSO ZERTUCHE GALAZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Paseo de Santa Cruz número 205 de la colonia Villas de Santa Ana de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Julio del 2014.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO


**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO NO 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de ERNESTO DE LEON TORRES Y BENITA MENDEZ REYES a ruego de los C.C. ERNESTO, JOSE ARMANDO y JUANITA ZAPOPAN todos de apellidos DE LEON MENDEZ, hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero a C. JOSE ARMANDO DE LEON MENDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Revolución número 1311 de la colonia Cañada Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Julio del 2014.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO

Monclova, Coahuila, a 31 de Julio del 2014.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 26 (veintiséis) del mes de Julio del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: LA C. LETICIA FLORES GARCÍA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUCILA GARCIA MONSIVAIS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora LUCILA GARCIA MONSIVAIS, así como la respectiva acta de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido a la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, LETICIA FLORES GARCIA, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 630 (seiscientos treinta), de la calle 21 de Marzo, de la colonia Provienda, de la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 10 (diez) del mes de Septiembre del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de Julio de 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (28) veintiocho de Junio del (2014) dos mil catorce la señora VERONICA NEIRA GALAVIS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C. C. MARIA CONSUELO GALAVIS BUSTOS, E ISIDRO NEIRA BARRON proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo de los Alamos No. 425 de la Colonia Miravalle 2 de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUL



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MELCHOR, IRASEMA, LILIANA, MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ DE LA FUENTE, ROSA ISELA SANCHEZ URTADO Y LA SEÑORA JOSEFINA URTADO MOYEDA A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL C. MECHOR SANCHEZ DOVALINA, ACADECIDO EL PRIMERO EL DIA 10 DE MAYO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y CONYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1128 (MIL CIENTO VEITIOCHO) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 06 DE AGOSTO DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (18) dieciocho de julio del año en curso, dictado en el expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PATRICIO SUÁREZ SORIA, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados al demandado PATRICIO SUÁREZ SORIA, consistentes en:

Un inmueble inscrito bajo la Partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Norte y Sur 125.00 metros, con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal y con camino de acceso, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con propiedad del señor Hermilo Suárez Galindo y con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal.

Un inmueble inscrito bajo la partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie de 6000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte y Sur 75.00 metros, con camino de acceso y Rogelio Montemayor, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con Rogelio Montemayor y propiedad de los sucesores.

Un inmueble inscrito bajo la Partida 10441, libro 105, sección I de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 124.00 metros con camino de acceso, al Sur 125.00 metros, con propiedad privada, al Oriente 48.20 con Rogelio Montemayor y al Poniente 36.00 metros con arroyo, superficie total de 5241.45 metros cuadrados.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de; el primero, \$928,00.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el segundo \$2,988,800.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el tercero, \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclava, Coahuila de Zaragoza, a 05 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclava.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

15 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **568/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LÓPEZ CASTILLO, así como que falleció en Frontera, Coahuila el 02 de Mayo de 1999.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Junio del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **700/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA GARZA PÉREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA GARZA PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JACQUELINE ADELA GARZA.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **720/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de VICTOR RIOJAS RIOJAS y OLGA GOMEZ EGUIA quienes fallecieron el día primero de mayo de 2008 y la segunda el 4 de abril de 2004 ambos en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 18 de julio de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **818/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA ALVARADO MALDONADO, quien falleció el 13 de Mayo del 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Agosto del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **840/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ESTRADA LUNA quien falleció el día 18 de octubre de 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de agosto de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **848/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO HERNÁNDEZ SUSTAITA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO HERNÁNDEZ SUSTAITA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MATA”.

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto de 2014.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **896/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LIBORIO SANDOVAL ALVARADO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO LIBORIO SANDOVAL ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ROSALBA ESQUIVEL GALLEGOS, como cónyuge supérstite, y a FRANCISCO y LUIS ERNESTO de apellidos SANDOVAL ESQUIVEL, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2014) dos mil catorce, se presentaron SANTA TERESA CHAVARRÍA BARRIENTOS, JOSÉ AURELIANO, MARÍA DE LOURDES, JUANITA GUADALUPE, BLANCA ALICIA Y RAQUEL de apellidos RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor AURELIANO RODRÍGUEZ BARRERA, quien falleció el día (08) ocho de noviembre de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **926/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor AURELIANO RODRÍGUEZ BARRERA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 26 AGO Y 9 SEP

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA SANDOVAL GARCIA a ruego de los señores LUDIVINA VERDUZCO SANDOVAL por sus propios derechos y en representación de ROBERTO VERDUZCO SALAS, ELIZABETH VERDUZCO SANDOVAL, ARMANDO VERDUZCO SANDOVAL, FRANCISCO JAVIER VERDUZCO SANDOVAL, ROBERTO VERDUZCO SANDOVAL Y JOSE FIDENCIO VERDUZCO SANDOVAL, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora LUDIVINA VERDUZCO SANDOVAL, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Misión de San Bernardo número 901 de la Colonia Fracc. Real del Norte de Piedras Negras, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Julio del 2014.-

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 7 (siete) del mes de Agosto del año 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores TOMAS ALVAREZ ORTIZ Y FELICIDAD DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.- SEÑOR TOMAS ALVAREZ ORTIZ Y FELICIDAD DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 7 (SIETE) DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES FRANCISCO, SAMUEL, ARMANDO, GUILLERMO, ROSANTINA, DIAMANTINA Y MARÍA ISABEL, TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ DE LOS SANTOS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORITA MARÍA ISABEL ALVAREZ DE LOS SANTOS CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR MÚZQUIZ NUMERO 318 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 7 de Agosto del 2014.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **536/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGULO SERRANO PARRAS, denunciado por TOMASA MARTINEZ LERMA VIUDA DE SERRANO, JUANA EDILIA, HERVEY, IRMA, LORENA ELIZABETH, REGULO Y SERGIO de apellidos SERRANO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **576/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ANGELES RABAGO MIRELES, denunciado por MIGUEL MENDEZ COSS, MIGUEL, MARÍA ANGELICA, ROSARIO, GABRIEL MANUEL, RAYMUNDO CELSO, SOCORRO MANUELA Y SAN JUANITA de apellidos MENDEZ RABAGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **405/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS GRIMALDO SALAZAR Y REBECA CORTEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ROSA ELVA GRIMALDO CORTEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **583/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RIVERA GARRIDO, denunciado por BRENDA RAQUEL MORENO HERNANDEZ Y MARIA JOSE SANCHEZ MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **648/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MACIAS ALBARADO, denunciado por MARIO ALBERTO TAMEZ MACIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL CARMEN ZAMORA GUERRERO, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **342/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ZAMORA GUERRERO, asentada en el acta número 00366, libro 01, Tomo 02, Hoja 81, de fecha (12) doce de junio del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE ENERO DEL AÑO 1957, siendo lo correcto; VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 1958.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 02 DE ABRIL deL AÑO 2014.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano CÉSAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **541/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta de CÉSAR ESCARLOFF SÁNCHEZ, asentada en el acta número 208, libro 1, Tomo 1, Foja 129, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: CÉSAR ESCARLOFF SÁNCHEZ; debiendo ser lo correcto: CÉSAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 08 de Mayo del año 2014.-

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FRANCISCO PUENTE DEL TORO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **654/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FRANCISCO PUENTE DEL TORO, asentada en el acta número 248, libro 1, tomo 2, foja número 12 de fecha 06 seis de julio de 1941, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que dice en el apartado de la fecha de nacimiento del registrado 02 DE JULIO DE 1941; debiendo ser lo correcto: 06 DE MARZO DE 1941.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Múzquiz,

Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de mayo del año 2014.
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 26 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DERLY LIZZET SALINAS GONZÁLEZ, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **786/2014**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de DERLY LIZZET SALINAS GONZÁLEZ, asentada en el acta número 20, libro 1, tomo 1, foja número 20 de fecha (23) veintitrés de febrero de (1990) mil novecientos noventa, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en la que dice en el apartado de la fecha de nacimiento del registrado 07 DE ENERO DE 1990; debiendo ser lo correcto: 07 DE ENERO DE 1988.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL AÑO 2014.
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 26 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUANA IDALIA OLVERA GALINDO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1029/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00471) cuatrocientos setenta y uno, libro 1, Tomo 2, Hoja 155, de fecha (25) veinticinco de julio del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (1946) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, debiendo ser lo correcto (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (1949) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Agosto del año 2014.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 26 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 106/2014

Que en el expediente 106/2014, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANA LILIA GUERRA GONZÁLEZ, por auto del veintinueve de mayo de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 ALLENDE, COAHUILA A DIECISIETE DE JULIO DE 2014.

LIC. GABRIELA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA SONIA SOFIA GARCIA DE PEÑA Y LOS SEÑORES JOSE URBANO GARCIA DE PEÑA, ARIEL GARCIA DE PEÑA, JAVIER ROBERTO GARCIA DE PEÑA Y MARIO GUILLERMO GARCIA DE PEÑA, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRES SEÑOR URBANO GARCIA URIAS Y SEÑORA ARABELA DE PEÑA FLORES, QUIENES FALLECIERON EL DIA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LOS AUTORES DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A EL SEÑOR ARIEL GARCIA DE PEÑA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NUMERO 350 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A TRECE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **535/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Héctor Gabriel Frías González), promovido por las Ciudadanas María de Lourdes Morales Martínez, Dulce Maria Frías Morales, Héctor Frías Morales y María de Lourdes Frías Morales, los dos últimos por conducto de su representante legal María de Lourdes Morales Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de agosto de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentadas a las Ciudadanas María de Lourdes Morales Martínez, Dulce Maria Frías Morales, Héctor Frías Morales y María de Lourdes Frías Morales, los dos últimos por conducto de su representante legal María de Lourdes Morales Martínez.; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Gabriel Frías González”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Héctor Gabriel Frías González”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalen las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de junio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **239/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de VICTOR MANUEL ZUÑIGA MOLINA denunciado por MARIA DE LOURDES CALDERA LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Griselda San Juana Choy Lozano, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario bienes de Fernanda Lozano Guerrero, denunciado por la ciudadana Griselda San Juana Choy Lozano, el cual se radicó bajo el expediente judicial **711/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndosele la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: San Antonio de los Altos o Nadadores, lote 256 de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Julio

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO No. 55. TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES AURELIANO, ANA MARÍA TERESA Y LYDIA, AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA GLORIA MARTÍNEZ PEDRAZA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 05 DE JULIO DE 2014.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 30 DE JULIO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO No. 55. TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA MAGDALENA LIZARDO RODRÍGUEZ, ESPOSA DE EL DE CUJUS PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO EL SEÑOR MIGUEL ANTUNEZ MEDRANO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2014.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS

CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE..

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE JULIO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARIO PÚBLICO No. 55. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR JUAN DE DIOS SALAS PICAZO, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERO Y ALBACEA, ASI COMO TAMBIÉN APODERADO DE SU HERMANA LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE SALAS PICAZO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR PRIMITIVO SALAS CHAVARRÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2005.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 21 DE JULIO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **296/2012**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUMBERTO ADAME GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PICHINCHA NÚMERO 1285, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8. SUPERFICIE DE 152.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.87 METROS CON EL LOTE NÚMERO 7; AL SUR EN 17.93 METROS CON EL LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE EN 8.50 METROS CON CALLE PICHINCHA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 67056, LIBRO 671, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2006. A NOMBRE DE: HUMBERTO ADAME GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$542,444.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL EXPEDIENTE NÚMERO **467/2012**, PROMOVIDO POR EL C. EDUARDO ALONSO GUERRA MACIAS, en contra de MARIA DEL ROSARIO ORTEGA STEPENSON, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en .

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 571 PONIENTE DE LA AVENIDA ALLENDE DE LA COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO NÚMERO 4, PERTENECIENTE AL CUARTO LETRA "A" DE LA MANZANA 67 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE TOTAL DE 111.30 M2 TIENE 5.30 METROS DE FRENTE POR 21.00 METROS DE FONDO Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR CON PROPIEDAD DEL PROFESOR DON JOSE R. MIJARES; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICÓ EL CONYUGE SUPERSITE Y HEREDEROS JOSÉ PEDRO AZPILCUETA GUZMÁN Y AL PONIENTE CON LA CASA NÚMERO 575 PROPIEDAD AHORA DE LA C. MARÍA TERESA ARANZABAL DE VILLA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2347, FOJA 150, LIBRO 22, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1989 A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA STEPHENSON.

Asimismo se hace saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el que resulta de rebajar en un 25%, al valor que el perito asignó al inmueble y que se tuvo en cuenta en la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 15 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1129/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ Y JUAN MARTIN BALDERAS GOMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

MITAD DE LA CASA Y TERRENO NUMERO 300 DE LA CALLE DEL GENERAL LUIS GUTIERREZ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CASA FORMADA POR CUATRO PIEZAS Y DOS PATIOS, EDIFICADA EN TERRENO QUE MIDE 4.15 METROS DE FRENTE POR 25.17 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;
AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRAXEDIS REYNA RUBIO; AL ORIENTE CON HEREDEROS DEL SEÑOR ANSELMO DAVILA; AL SUR EN LA CALLE GRAL. LUIS GUTIERREZ PARA LA QUE TIENE SU FRENTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO LA PARTIDA 42882, FOLIO 130, TOMO 207, LIBRO 1, DE PRIVADAS DE FECHA 18 DE MARZO DEL 1961.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado En la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila y en las Tablas de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 15 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **484/1998**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ Y TIRSA GUILLERMINA VILLACOBOS GRANADOS DE GARCIA, por medio de edictos los cuales se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezara a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

22-26 Y 29 AGO



COMPAÑÍA VITEN DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$486,72	ACREEDORES DIVERSOS	\$0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00		
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$100.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$99.513,28
		TOTAL CAPITAL	\$0,00
TOTAL DE ACTIVO	\$486,72	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$486,72

SR. ISMAEL VIDALES AGÜERO

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

26 AGO 9 Y 26 SEP



CREENTI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

BALANCE GENERAL

Al 25 de Julio de 2014

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ <u>0</u>	Proveedores	\$ <u>0</u>
		Suma el pasivo	\$ <u>0</u>
Cuentas por Cobrar:			
Deudores diversos	0		
	\$ <u>0</u>	Suma el pasivo	\$ <u>0</u>
Total activo circulante	\$ <u>0</u>		
Activos Fijos Netos		C A P I T A L C O N T A B L E	
Equipo de Transporte	0	Capital social	\$ 0
Equipo de Cómputo	0		
Mobiliario y Equipo	0	Utilidad del Ejercicio	<u>0</u>
Depreciación Acumulada	<u>0</u>	Suma el capital	\$ <u>0</u>
Total activo fijo	\$ <u>0</u>		
Suma el activo	\$ <u>0</u>	Suman pasivo y capital	\$ <u>0</u>

HARUE ROCIO BALDERAS ALONZO
 CONTADOR PUBLICO
 CED. PROF. 3763275
 (RÚBRICA) 26 AGO 9 SEP Y 26 SEP



BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	0
OTROS ACTIVOS		OTROS PASIVOS	
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	0	TOTAL DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	175,081.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(175,081.00)
		TOTAL DE CAPITAL	0
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	0
TOTAL DEL ACTIVO	0	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los accionistas que no existe remanente del haber social por entregarles.

Brisa NayvÍ Chaparro Caro

Liquidadora de la Sociedad Productos Electrónicos de la Laguna, S.A. de C.V.
 (RÚBRICA) 26 AGO 9 SEP Y 26 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 50/2014, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE RUBIN AGUILAR Y AMADA PACHECO ESCALANTE; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila, diecinueve de junio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JORGE RUBIN AGUILAR Y AMADA PACHECO ESCALANTE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ. Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.-Conste.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Lic. María Del Carmen Morales Vázquez
(RÚBRICA) 26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1673/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien celebró cesión de derechos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISRAEL VALADEZ SANCHEZ. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre de dos mil once

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un poder en copia certificada, una escritura número 324 original, un estado de adeudo, una tabla de amortización en original, una certificación del Registro Público de la Propiedad, tres copias del escrito de demanda sin anexos y un juego de copias para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LIC. JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, con domicilio señalado en su escrito de demanda, por el pago de la cantidad 93.55 VSM (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE) correspondiendo a la suma de \$170,122.55 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a los Profesionistas para los efectos a que se refiere en su escrito.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevengasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo, requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo, prevengase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila, por Ministerio de Ley LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, por ante la C. OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe,- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

AUTOS INSERTOS;

Torreón, Coahuila, a veintisiete de mayo de dos mil trece

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuaria de la Adscripción a notificar personalmente al demandado C. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - "Dos firmas ilegibles" Rúbricas.

Torreón, Coahuila, veintidós de noviembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y toda vez que de autos se advierten los informes que proporcionaron el IFE Y SIMAS, que el domicilio ubicado en: C. GLADIOLA NUMERO 957 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, es el mismo que proporcionó la parte actora para emplazar a juicio al demandado; y que de acuerdo a la diligencia actuarial de fecha quince de febrero del año dos mil doce, se encuentra deshabitado, en tal virtud, como lo solicita, se autoriza el emplazamiento a juicio del C. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, por medio de edictos, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a once de febrero de dos mil catorce

A sus antecedentes el escrito de cuenta de ARMANDO GASPAR REA, con el carácter de Abogado patrono de la parte actora, como lo solicita y por las razones que expone, al elaborar el edicto para emplazar se deberá de adicionar el auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, es decir que en el edicto que se expida para tal efecto deberá llamarse a juicio a emplazamiento a la parte demandada y a su vez hacerle del conocimiento de la cesión onerosa ya citada, de conformidad con los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. ESTELA MEJÍA REQUEJO, JOAQUÍN ALFREDO, JESÚS ABRAHAM, VERÓNICA YOLANDA, JOSÉ ALEJANDRO, NELSON OMAR Y AARON EMMANUEL, todos de apellidos GONZÁLEZ MEJÍA, a denunciar el fallecimiento del C. JOAQUÍN ALFREDO GONZÁLEZ BARRERA, quien falleció el 28 de Febrero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **161/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 14 de Agosto del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de agosto de dos mil catorce se presentó MA. DEL ROSARIO DE LA ROSA RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de ANGELINA RAMIREZ CERVANTES, quien falleció el 24 de Julio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **347/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 13 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. AURELIANA FUENTE MORENO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MODESTO FUENTE ECHAVARRI y GUADALUPE MORENO AYALA, quienes fallecieron los días 30 de enero de 1965 y 11 de diciembre de 1991, respectivamente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **347/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de los mismos. - Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 08 de Agosto de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de agosto de 2014, se presentó la C. JUANA ELIZABETH GARCÍA GALLEGOS, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS ALEJANDRO FLORES ESTALA, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **376/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **391/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE BERNAL GARCIA Y FEBE JARAMILLO PUENTES denunciado por JOSE ANTONIO, ALFREDO, MIGUEL ANGEL Y JESUS de apellidos BERNAL JARAMILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2014
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) trece de diciembre del año (2011) dos mil once, se presentaron los ciudadanos IRMA JULIETA MENA LOPEZ, JUAN MANUEL, FRANCISCO JAVIER, JOSE ANTONIO, JOB, JESUS Y AARON GUADALUPE todos de apellidos MENA LOPEZ en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados JOB MENA ADMAME Y MARIA HILARIA LOPEZ AMADOR, quienes de acuerdo a los atestados del Registro Civil correspondiente el finado JOB MENA ADMAME falleció el día 19 de junio del año 2009 y la finada MARIA HILARIA LOPEZ AMADOR falleció el día 21 de enero del año 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1649/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL MURGUIA AYALA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES AGAPITA GONZÁLEZ SOTO, GABRIELA MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO MURGUÍA GONZÁLEZ, LUZ EMILIA MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS MURGUÍA GONZÁLEZ, Y MA. DE LOURDES MURGUÍA GONZÁLEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL 2014

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor JAIME RIOS RODRIGUEZ. Al acto concurrió la señora MARCIA QUIROS MENDOZA, en su carácter de Única y Universal Heredera de a bienes de la citada sucesión; señalando como domicilio el de calle Gregorio A. García número 86 sur, de la colonia Tercero de Cobián; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1126 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 08 de Agosto de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Av. Morelos 125 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, comparecieron las señoras MATILDE ROMERO BERNAL y MAYRA MAIBA ORTIZ DE LIRA a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su hijo señor JESUS ALEJANDRO ROMERO BERNAL quien falleció el día 01 de Julio del año 2014 en la ciudad de Torreón Coahuila, Exhibiendo las Actas del Registro Civil. Procedimiento, el cual se inició el día 16 dieciséis de Julio de 2014, donde se propuso albacea a la señora MATILDE ROMERO BERNAL con domicilio en Avenida Las Águilas número 517 Fraccionamiento Encinos de la ciudad de Acuña, Coahuila, Lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, para la junta de herederos a las 13:00 horas, del día 19 de Septiembre del 2014, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad .- DOY FE.-

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ

NOTARIA PUBLICA No. 09

Torreón, Coahuila, 18 de Agosto 2014

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **244/2011** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALMA MONICA RODRIGUEZ GARZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 142 DEL CIRCUITO PASEO DEL SOL, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ESTA CIUDAD, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: FRACCION 73 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA "M" RELANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO PASEO DEL SOL CON NUMERO OFICIAL 142, SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL; AL SUR 8.00 METROS CON BLVD. SENDEROS, AL ORIENTE 17.50 METROS CON FRACC. 72 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA M; AL PONIENTE 17.50 METROS CON FRACC. 74 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANANZA M. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137105, LIBRO 1372, SECCION 1 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2010.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **698/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SALVADOR DE LOERA GONZALEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1159 DE LA CALZADA FRANCISCO SARABIA DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 DE LA MANZANA "O" SUPERMANZANA XIX DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 189.56 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 7.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA

AL SUROESTE 7.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 20;

AL SURESTE EN 27.08 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18;

AL NOROESTE 27.08 METROS CON LOTE 2

DICH O INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 133331,

LIBRO 1334, SECCION I DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 EN FAVOR Y DOMINIO DE SALVADOR LOERA GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 07 de agosto de 2014

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP NÚM. 260/2013

EDICTO:

Ante éste juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 260/2013 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO 597 en contra de CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en sus puntos resolutiveos se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de mayo de (2014) dos mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter fiduciario en el fideicomiso identificado con el número 597, en contra de CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ, tramitado bajo el expediente número 260/2013, y; "...” RESOLUTIVOS:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. II. BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado con el número 597, probó los hechos constitutivos de su acción y CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ, se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia:

III. Se da por concluido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simplecon Interés y Garantía Hipotecaria de fecha veinte de septiembre de dos mil siete, pasado ante la fe de C. Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público número 12 en ejercicio en esta ciudad, celebrado en su origen por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ.

IV. Se le condena a CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ, pagar a BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado con el número 597, la cantidad de 53,227.37 UDIS (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de capital vencido la cantidad de 6,325.91 UDIS (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO NOVENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento de su pago, por concepto de intereses ordinarios al día dos de abril de dos mil trece; la cantidad de 7,312.76 UDIS (SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses moratorios al día dos de abril de dos mil trece, y en términos del contrato base de la acción, más los que se sigan produciendo hasta la terminación del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia.

IV. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia.

V. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VI. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. – DOY FE.

Torreón, Coah., a 09 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente número 262/2013 que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-
SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-

Torreón, Coahuila a veintidós de Mayo del dos mil catorce.-

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 262/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, justificó su acción y la parte demandada, ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ no contestó la demanda, ni opuso excepciones.-

TERCERO:- Se decreta el vencimiento anticipado del PLAZO QUE SE LE CONCEJÓ AL ACREDITADO PARA EL PAGO DEL CREDITO, SUS INTERESES Y ACCESORIOS, RELATIVOS AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA DEMANDA, que celebraron por una parte METROFINANCIERA S.A.P.I. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y por otra ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ, en consecuencia.-

CUARTO.- Se condena a la parte la demandada C. ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ, al pago de 5.505498 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) veces salarios mínimos al día seis de marzo de dos mil trece, que en su equivalente en moneda nacional son: \$590,092.29 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL; por concepto de Capital Vencido; al pago de la cantidad de 22.785609 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE) veces salarios mínimos al día seis de marzo del dos mil trece, que en su equivalente en moneda nacional son: \$44,858.07 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de Intereses Ordinarios; que en su equivalente en moneda nacional son: \$53,927.92 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de Intereses Moratorios, al pago de la cantidad de 2.800889 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) veces salarios mínimos al día seis de marzo de dos mil trece, que en su equivalente en moneda nacional son: \$5,514.12 (CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de Seguros; así como el pago de gastos y costas que se hayan generado por el presente juicio.-

QUINTO.- Al pago de los gastos y costas de juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 136, fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila.-

SEXTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia y si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO JUAN ESCUTIA NÚMERO 184 CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 126.02 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; EN 18.00 METROS CON LOTE 11, MISMA MANZANA; AL SUR EN 18.01 METROS CON LOTE 13 MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA 33; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 88050, LIBRO 881, SECCION I S.C. DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2008 y con su producto páguese al acreedor.-

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN PABLO RAMIREZ AGUILAR por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL IMINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **536/2014**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 10 de marzo de 1969; siendo su fecha correcta de nacimiento el 24 de junio de 1969, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial Del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto

Torreón, Coahuila, a 18 de junio del 2014.

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN
(RÚBRICA) 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1343/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS ROMERO PICAZO, EN CONTRA DE MERCEDES GARCIA LUNA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CREDI CASSAS DE TORREON, S.A DE C.V., SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. –**SEGUNDO.-** La parte actora LUIS ROMERO PICAZO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MERCEDES GARCIA LUNA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CREDI CASAS DE TORREON, S.A DE C.V no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - **TERCERO.-** Se declara que LUIS ROMERO PICAZO, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del lote 17 de la manzana 116, del fraccionamiento rincón de la merced de esta ciudad, con una superficie de 140.25 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al nororiente en 8.25 metros con lote 16; al Surponiente en 8.25 metros con calle puente viejo; al Suroriente en 17.00 metros con lote 18 y al norponiente en 17 metros con calle edificio arocena, inscritas en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 523, foja 84, libro 38, sección I, de fecha 02 de agosto de 1999.- **CUARTO.-** Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a LUIS ROMERO PICAZO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de CREDI CASAS DE TORREON, S.A DE C.V., cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- **QUINTO.-** Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- **SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 26 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE DEVORA RENOVATO, bajo el expediente número **290/2014**, el cual fue denunciado por SEVERA DEVORA RENOVATO Y JOSÉ ANTONIO DEVORA RENOVATO, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciocho de julio del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FCO. I. MADERO, COAHUILA, 05 DE AGOSTO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MARIA RAFAELA y ANA MARIA de apellidos CARRILLO ORTEGA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO CARRILLO ADAME, mismo que se radicó bajo el expediente número **425/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MARÍA ELENA BRISEÑO VÁZQUEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente numero **327/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00367, libro número 1, tomo número 2, hoja número 47, de fecha 04 de septiembre de 1959, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA ELENA BRISEÑO VASQUEZ, con fecha de nacimiento el día 18 de

agosto de 1959; siendo lo correcto el nombre de MARÍA ELENA BRISEÑO VAZQUEZ, con fecha de nacimiento el día 18 de agosto de 1960; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 12 DE AGOSTO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ROSA GARCÍA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **438/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la Privada Francisco I. Madero sin número, colonia Barrio del Santo Niño de esta ciudad de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con porción que pertenece a la familia García Flores; AL SUR mide 53.00 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Flores; AL ORIENTE mide en línea que parte del sur hacia el norte 25.00 metros voltea al noreste con 15.00 metros, sigue al noroeste con tres medidas; 12.00 metros, 30.00 metros y 12.00 metros; voltea al poniente con 10.50 metros, sigue al norte con 14.00 metros, sigue al poniente con 4.00 metros, continua al noroeste con 16.00 metros cerrando esta colindancia con arroyo de Bocas; AL PONIENTE mide en línea recta que tiene tres medidas y parte del norte hacia el sur; 70.00 metros, 11.00 metros y 54.00 metros, colindando con calle Privada Francisco I. Madero, con superficie total de 6,518.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de julio de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 AGO 5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ROSA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **322/2014**, en contra de GREGORIO GARCÍA TOVAR, PETRA GARCÍA TOVAR Y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados GREGORIO GARCÍA TOVAR y PETRA GARCÍA TOVAR, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que los demandados se impongan de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de agosto de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

HÉCTOR GUADALUPE MACÍAS CABRAL, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **824/2013**, en contra de JOSÉ E. IDUÑATE Y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JOSÉ E. IDUÑATE, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de mayo de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26-29 AGO Y 5 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com